RESOLUCIÓN N° IEOF-012-2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACION DE UN CONTRATO DE COMPRAVENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Decreto 4791, manual de contratación,

CONSIDERANDO

Según consta en los estudios previos del 22/08/2022, la Institución Educativa, requiere **"COMPRA DE ELEMENTOS, TALES COMO: MICROFONOS INALAMBRICOS, MICROFONOS DE DIADEMA, BASE PARA MICROFONO DE MESA Y BASES PARA MICROFONO AUDIOPRO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO-VIGENCIA 2026"**. Que en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de la Institución Educativa, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2026, existen los recursos suficientes para la ejecución; que la Secretaria de Educación Departamental giró recursos de Gratuidad Escolar para tal fin.

Valor de Gasto: CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). Que serán tomados del rubro correspondiente a **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

Que la Institución Educativa Oriental Femenino, invitó por medio de publicación en la cartelera de la Institución a presentar oferta, mediante la convocatoria IEOF-012-2026 hasta el día 1/9/2026

Que la Ley 715 de 2001 en su Artículo 13, establece como límite para realizar contrataciones directas con sujeción al manual de contratación de la institución la de 20 SMMLV.

Que a la invitación al proceso de **INFERIOR A 20 SMMLV**, se presentaron dos propuestas dentro de la fecha y hora establecida:

Propuesta Nº 1:

CONTRATISTA	ANDRES SAUL SANCHEZ HERMANDEZ
CC	1116542810 DE AGUAZUL
TELÉFONO	3142745072

Propuesta Nº 2:

CONTRATISTA	HEILER JHONATAN GUZMAN MONTERREY
CC	1.118.541.826
TELÉFONO	3204163473

Que como resultado del análisis de la cotización presentada en la propuesta resulta favorable por precio y calidad la de: ANDRES SAUL SANCHEZ HERMANDEZ CC 1116542810

Que conforme a la Ley 715 de 2001, Articulo 13, el Rector es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre de la Institución Educativa Oriental Femenino.

Que es necesario adjudicar directamente un Contrato de Suministro por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a ANDRES SAUL SANCHEZ HERMANDEZ CC 1116542810. Con objeto de contrato **"COMPRA DE ELEMENTOS, TALES COMO: MICROFONOS INALAMBRICOS, MICROFONOS DE DIADEMA, BASE PARA MICROFONO DE MESA Y BASES PARA MICROFONO AUDIOPRO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ORIENTAL FEMENINO-VIGENCIA 2026".** Por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato de suministro.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer seis (6) días calendario como plazo del contrato de suministro.

Proyectó y Elaboró: ADRIANA PABON ROZO	**Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ**
Ciudad y fecha	**Tame (Arauca), 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

ARTÍCULO CUARTO: Forma de Pago. Se fija la cancelación del 100% de la orden de la compra al culminar su objeto, previa presentación de la orden de entrada expedida por el secretario.

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso de la orden resultante se cancelará con cargo al rubro correspondiente a 2.1.2.02.01.003.001 **MATERIALES Y SUMINISTROS-REC GRATUIDAD**, del presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de los recursos enviados GRATUIDAD ESCOLAR, para tal fin en la vigencia 2026.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera de la Institución Educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Tame (Arauca), a los dos (2) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

DR JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ
CC. Nº 96.125.361 Saravena (Arauca)
Ordenadora del Gasto

Proyectó y Elaboró: ADRIANA PABON ROZO	**Aprobó: JOSE LEONARDO CARVAJAL MENDEZ**
Ciudad y fecha	**Tame (Arauca), 2 DE SEPTIEMBRE DE 2026**